

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE DETERMINACIÓN DE CONCENTRACIONES DE RADÓN
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Este servicio técnico especializado consiste en la medición y análisis de las concentraciones de radón, un gas radiactivo de origen natural que emite radiación alfa y puede acumularse en espacios cerrados o disolverse en fuentes de agua. Utilizando equipos de detección de alta sensibilidad, el laboratorio evalúa la presencia de este gas en suelos, aire interior de edificaciones y muestras hídricas, garantizando una caracterización precisa del riesgo radiológico ambiental. Para usted como cliente, este análisis es fundamental para cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que identifica al radón como la segunda causa de cáncer de pulmón después del tabaco. Al obtener este estudio, usted verifica si las concentraciones se mantienen por debajo del nivel de referencia de 100 Bq/m³ (o hasta 300 Bq/m³), permitiéndole implementar medidas de mitigación para proteger la salud de los ocupantes en viviendas y lugares de trabajo. Como responsable de seguridad industrial o gestor de salud, este servicio le proporciona el respaldo técnico alineado con los Estándares de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Es una herramienta clave para la vigilancia sanitaria y el control de calidad en proyectos de infraestructura, asegurando que las edificaciones y suministros de agua operen bajo el estricto cumplimiento de los marcos internacionales de protección radiológica.

¿A quién está dirigido?

Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)

Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación.

Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas.

Entidades ONG's: ONG's que requieran realizar determinación de radiactividad.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Emisión de informe de Determinación de Concentraciones de Radón

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos para trámite presencial:**

1. **Formulario u oficio solicitando el servicio de Emisión de informe de determinación de concentraciones de radón.** Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, para acceder al servicio.

Si desea utilizar el formulario sugerido, se puede descargar en la sección "formato y anexos" opción dar clic en oficio "Formato-de-solicitud-de-servicio", para descargar el documento, completar la información solicitada con su respectiva sumilla y presentar en ventanilla de Secretaría General.

2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

Nota: Todos los documentos deben estar suscritos por el representante legal o el solicitante.

Requisitos para trámite en línea:

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio "Emisión de informe de Determinación de Concentraciones de Radón".
Ingresar a la plataforma <http://www.gob.ec/> en el buscador colocar Emisión de informe de Determinación de Concentraciones de Radón, o ingresar al link [http://www.gob.ec/mae/tramites/Emision de informe de Determinación de Concentraciones de Radón](http://www.gob.ec/mae/tramites/Emision%20de%20informe%20de%20Determinaci%C3%B3n%20de%20Concentraciones%20de%20Rad%C3%B3n) , ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Formato de Identificación de muestras, documento donde se identifican por parte del usuario las muestras a ser entregadas en la laboratorio, necesario cuando no hayan sido tomadas las muestras por los técnicos del laboratorio de Análisis de Radiactividad.
4. Cadena de custodia de muestra, es el registro físico de las medidas tomadas por el cliente en la preservación y evitar manipulaciones indebidas en las muestras, estas deben ser entregadas al laboratorio en

la dirección ubicada en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.

5. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR)

Nota: Los archivos adjuntos en formato PDF no deberán superar un tamaño máximo de 2 MB cada uno. Todos los documentos deben estar suscritos por el representante legal o el solicitante.

Requisitos Específicos:

No Aplica

¿Cómo hago el trámite?

En Línea

1. Solicitar la orden de pedido del servicio de Determinación de Concentraciones de Radón al personal encargado para conocer el valor del pago correspondiente, al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec. Información que le será devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec> dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
5. Llenar el formulario en línea y firmar electrónicamente.
 - En caso de no contar con firma electrónica el formulario deberá ser firmado con firma física, luego deberá escanearlo y subirlo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.
6. Adjuntar la factura, considerando el tamaño del archivo a anexar.
7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar", una vez terminado el ingreso de su solicitud, recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.
8. Una vez cuente con la confirmación del trámite, entregar la o las muestras de forma inmediata, a fin de no afectar con el tiempo asignado para el seguimiento respectivo.
9. El informe de análisis de Determinación de Concentraciones de Radón será remitido al correo electrónico registrado
 - El plazo para atender el servicio de Determinación de Concentraciones de Radón y emisión del informe es de 15 días laborables

Presencial

1. Solicitar la orden de pedido por el servicio de Determinación de Concentraciones de Radón al correo electrónico pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.
2. Solicitar la emisión de la factura, entregando la orden de pedido junto con el comprobante del depósito original en sobre sellado. Sobre que será entregado en la recepción del MAE en Quito dirigido al área de facturación.
- En caso de pago mediante transferencia bancaria, enviar en formato PDF la orden de pedido y comprobante de transferencia bancaria del pago confirmado, al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. En cualquiera de los dos casos señalados en el numeral 2, la factura electrónica será enviada al correo registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial)
5. Coordinar con el técnico del área las mediones in situ de los niveles de radón.
6. Una vez finalizada la Determinación de Concentraciones de Radón, el informe podrá ser descargado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
- El plazo para atender el servicio de Determinación de Concentraciones de Radón y emisión del informe es de 15 días laborables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

100,00 USD + IVA

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Ambiente y Energía.
Consulta de servicios ministeriales

Cuenta de correo electrónico

omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2312,2032 o 1217

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Art. 2.
- [Ley Reformatoria de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Art. 2.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Omar Suárez

Correo Electrónico: omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2312

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0